



# INFORME

## DE EVALUACIÓN

### PARA EL INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO DE EMSA PUNO S.A.



## **ÍNDICE DE CONTENIDO**

I. BASE LEGAL	3
II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN	3
III. ANÁLISIS	4
3.1 Solvencia económica y financiera	4
3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial	13
3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento	17
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	19
V. CONCLUSIÓN	19

## I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1280<sup>1</sup> y modificada mediante la Ley N° 30672<sup>2</sup>.
- 1.2 Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA<sup>3</sup>, y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA<sup>4</sup>.
- 1.3 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD<sup>5</sup>.

## II. IDENTIFICACIÓN DE LA EPS MATERIA DE EVALUACIÓN

- 2.1 El 26 de marzo de 1985 mediante Decreto Supremo N° 013-85-VC, expedida por el Ministerio de Vivienda y Construcción, se creó la empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puno (SEDAPUNO), filial de la empresa matriz “Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado” (SENAPA), siendo inscrita con partida registral N° 11001160 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Puno de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.
- 2.2 Con Fecha 23 de febrero de 1993, inicia la transferencia de SEDAPUNO a las municipalidades provinciales de Puno, Chucuito Azángaro, Huancané y El Collao.
- 2.3 Mediante Acta de Junta Empresarial N° 002-94-PJE/EMSAPUNO del 24 de marzo de 1994, se acordó cambiar la denominación social Empresa Municipal de Saneamiento de Puno (EMSA-PUNO), teniendo como ámbito de responsabilidad a las provincias de Puno, Chucuito y El Collao.
- 2.4 Mediante Acta de Junta Empresarial del 4 de diciembre de 1998, se acordó adecuar el estatuto de la empresa conforme a lo establecido en la Nueva Ley General de Sociedades, cambiando su denominación social a “Empresa Municipal de Saneamiento de Puno Sociedad Anónima (EMSA-PUNO S.A.)”.
- 2.5 De acuerdo con su estatuto social<sup>6</sup>, el cuadro de accionistas y su participación accionaria y ámbito de responsabilidad correspondiente, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29 de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 14 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 26 de junio de 2017.

<sup>4</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 20 de junio de 2018.

<sup>5</sup> Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* publicada el 25 de diciembre de 2017.

<sup>6</sup> Inscrito el 07 de agosto de 2018, conforme obra en el asiento registral C00031 en la Partida registral N°11001160 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Puno de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

**Tabla N° 1: Accionariado de EMSA-PUNO S.A.**

Accionista	N° de acciones	Participación	Ámbito de Responsabilidad
Municipalidad Provincial de Puno	20,587,790	78.73%	Puno
Municipalidad Provincial de Collao	3,872,795	14.81%	Ilave
Municipalidad Provincial de Chucuito	1,689,281	3.36%	Juli y Desaguadero
<b>Total</b>	<b>26,149,866</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Estatuto Social de EMSA PUNO S.A.

- 2.6 La EPS se encuentra clasificada por su tamaño, como una EPS Grande 2, al contar con 40,189 conexiones de agua potable al cierre del año 2017.
- 2.7 A la fecha, el Directorio de la EPS está conformado por:

**Tabla N° 2: Conformación del Directorio de EMSA-PUNO S.A.**

Apellidos y nombres	Cargo	Representante	Fecha de designación
Huatta Parillo, Juan	Director	Municipalidades accionistas	01-06-2018
Paucará Apaza, Rolando	Director	Gobierno Regional	30-04-2015

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- 2.8 Finalmente, el Gerente General designado mediante Resolución de Directorio 008-2018-EMSAPUNO-PD de fecha 27 de setiembre de 2018 es el señor Franz William Lezano Aquice.

### III. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en los artículos 18, 20 y 22 de dicha directiva, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

#### 3.1 Solvencia económica y financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la EPS se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2015-2017).

##### 3.1.1 Estado de situación financiera

La información correspondiente al estado situación financiera de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2015-2017, se muestra en la Tabla N° 3, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

**Tabla N° 3: Estado de Situación Financiera de EMSA-PUNO S.A.  
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
Efectivo y equivalente al efectivo	11,158,766	14,151,372	14,542,194	26.82%	2.76%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	2,093,239	2,167,581	2,412,015	3.55%	11.28%
Otras cuentas por cobrar (neto)	5,939,698	6,251,566	6,481,702	5.25%	3.68%
Inventarios (neto)	465,805	1,985,967	855,947	326.35%	-56.90%
Otros activos	3,551,366	11,037,483	10,492,736	210.80%	-4.94%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>23,208,874</b>	<b>35,593,969</b>	<b>34,784,594</b>	<b>53.36%</b>	<b>-2.27%</b>
Propiedades, planta y equipo (neto)	86,171,809	84,977,878	83,367,260	-1.39%	-1.90%
Activos intangibles (neto)	138,953	171,357	238,182	23.32%	39.00%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>86,310,762</b>	<b>85,149,235</b>	<b>83,605,442</b>	<b>-1.35%</b>	<b>-1.81%</b>
<b>Activo Total</b>	<b>109,519,636</b>	<b>120,743,204</b>	<b>118,390,036</b>	<b>10.25%</b>	<b>-1.95%</b>
Obligaciones financieras	61,176,260	64,306,339	-	5.12%	-100.00%
Cuentas por pagar comerciales	362,289	388,952	442,020	7.36%	13.64%
Otras cuentas por pagar	5,253,494	5,854,853	70,759,664	11.45%	1108.56%
Provisiones	-	759,847	759,847	-	0.00%
Beneficios a los empleados	94,346	123,782	149,976	-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>66,886,389</b>	<b>71,433,773</b>	<b>72,111,507</b>	<b>6.80%</b>	<b>0.95%</b>
Obligaciones financieras	11,468,663	10,116,498	10,159,696	-11.79%	0.43%
Ingresos diferidos (neto)	44,061,875	54,275,228	53,188,670	23.18%	-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>55,530,538</b>	<b>64,391,726</b>	<b>63,348,366</b>	<b>15.96%</b>	<b>-1.62%</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>122,416,927</b>	<b>135,825,499</b>	<b>135,459,873</b>	<b>10.95%</b>	<b>-0.27%</b>
Capital	26,149,866	26,149,866	26,149,866	0.00%	0.00%
Capital adicional	8,764,797	8,764,797	8,764,797	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-47,811,954	-49,996,958	-51,984,500	4.57%	3.98%
<b>Patrimonio Total</b>	<b>-12,897,291</b>	<b>-15,082,295</b>	<b>-17,069,837</b>	<b>16.94%</b>	<b>13.18%</b>
<b>Pasivo y Patrimonio Total</b>	<b>109,519,636</b>	<b>120,743,204</b>	<b>118,390,036</b>	<b>10.25%</b>	<b>-1.95%</b>

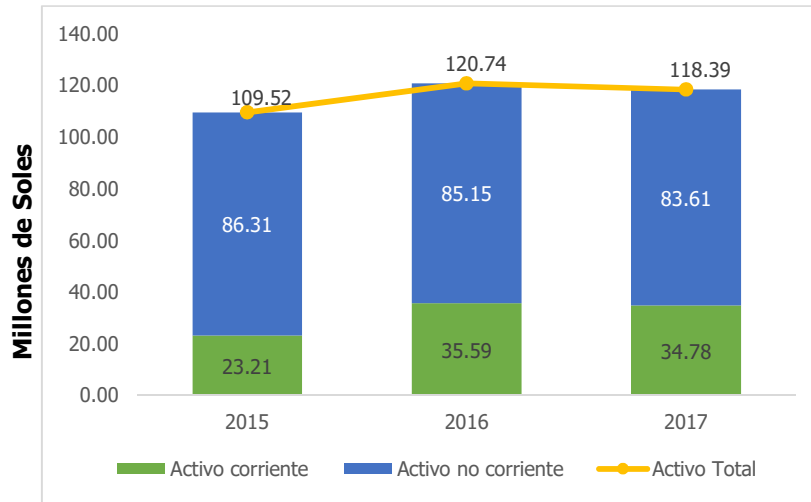
Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF - SUNASS

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

**a. Activos**

- ✓ Para el año 2017, el activo total de la EPS sumó S/ 118,3 millones, equivalente al 1.95% menos que el año 2016. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 29.38% y 70.62%, respectivamente.

**Gráfico N° 1: Composición del Activo**



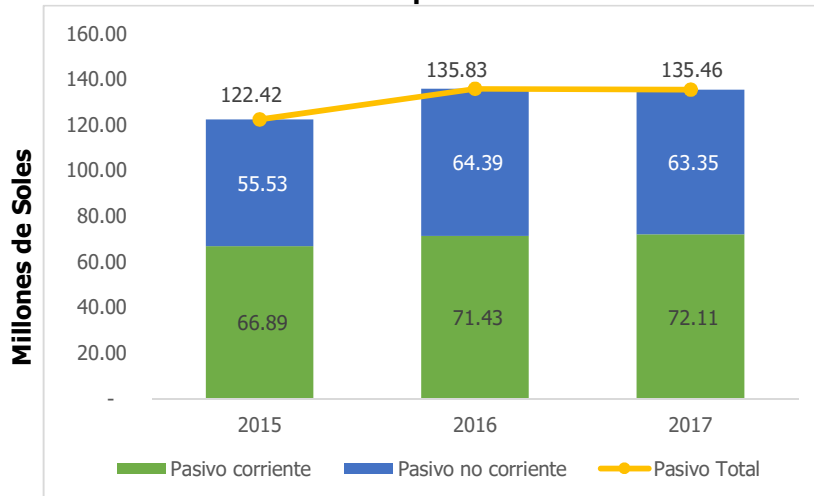
Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Al cierre del ejercicio 2017, el activo corriente presentó una variación del -2.27% respecto del año 2016, en su mayoría, debido a una disminución de S/ 1,13 millones en la cuenta de inventarios.
- ✓ Con respecto al activo no corriente, durante el año 2017, la cuenta activos intangibles se incrementó en 39% con relación al año anterior, esto debido a una inversión de S/. 88,9 mil en actualización y modernización de software.

**b. Pasivos**

- ✓ Al cierre del año 2017, el pasivo total descendió a S/ 135,4 millones, equivalente a 0.27% menos que el año anterior. De este total, el 53.23% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 46.77% a obligaciones de largo plazo.

**Gráfico N° 2: Composición del Pasivo**



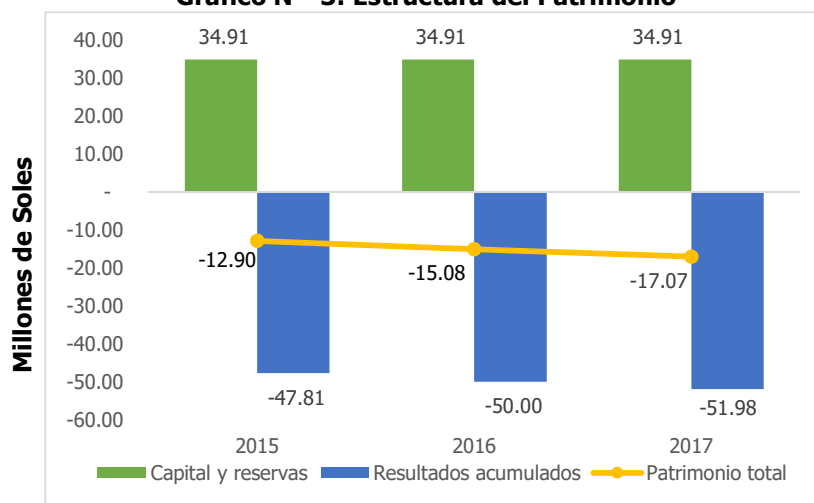
Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Para el cierre del año 2017, el pasivo corriente aumentó en 0.95%, debido al incremento en las cuentas por pagar comerciales en S/ 51,1 mil, en relación al año 2016.
- ✓ Con respecto al pasivo no corriente, al cierre del ejercicio 2017, este presentó una variación del -1.62% respecto del ejercicio 2016, debido a una disminución de S/ 1,04 millones en los ingresos diferidos.

### c. Patrimonio

- ✓ Para el año 2017, el patrimonio total descendió a S/ -17 millones, equivalente al 13.18% más, en relación al año 2016.
- ✓ Por otro lado, los resultados acumulados para el año 2017, descendieron a S/ 51,9 millones, lo que equivale al 3.98% más en comparación al año 2016.

**Gráfico N° 3: Estructura del Patrimonio**



Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

### 3.1.2 Estado de resultados integrales

La información correspondiente al estado de resultados integrales de la EPS, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2014-2017, se muestra en la Tabla N° 4.

**Tabla N° 4: Estado de Resultados integrales de EMSA-PUNO S.A. (Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Var. % 2015/2016	Var. % 2016/2017
<b>Total de ingresos</b>	<b>10,943,505</b>	<b>12,136,896</b>	<b>12,481,536</b>	<b>10.91%</b>	<b>2.84%</b>
Costo de ventas	6,697,577	7,386,472	7,587,851	10.29%	2.73%
<b>Utilidad (Pérdida) Bruta</b>	<b>4,245,928</b>	<b>4,750,424</b>	<b>4,893,685</b>	<b>11.88%</b>	<b>3.02%</b>
Gastos de ventas y distribución	1,872,351	1,925,669	3,587,684	2.85%	86.31%
Gastos de administración	3,278,597	4,407,768	3,543,425	34.44%	-19.61%
Otros ingresos operativos	1,090,017	908,896	1,049,238	-16.62%	15.44%
<b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>	<b>184,997</b>	<b>-674,117</b>	<b>-1,188,186</b>	<b>-464.39%</b>	<b>-76.26%</b>
Ingresos financieros	322,016	1,125,827	638,482	249.62%	-43.29%
Diferencia de cambio (pérdidas)	3,350,450	2,506,077	1,412,639	-25.20%	-43.63%
<b>Resultado antes de impuestos a las Ganancias.</b>	<b>-2,843,437</b>	<b>-2,054,367</b>	<b>-1,962,343</b>	<b>-27.75%</b>	<b>4.48%</b>
<b>Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio</b>	<b>-2,843,437</b>	<b>-2,054,367</b>	<b>-1,962,343</b>	<b>-27.75%</b>	<b>4.48%</b>

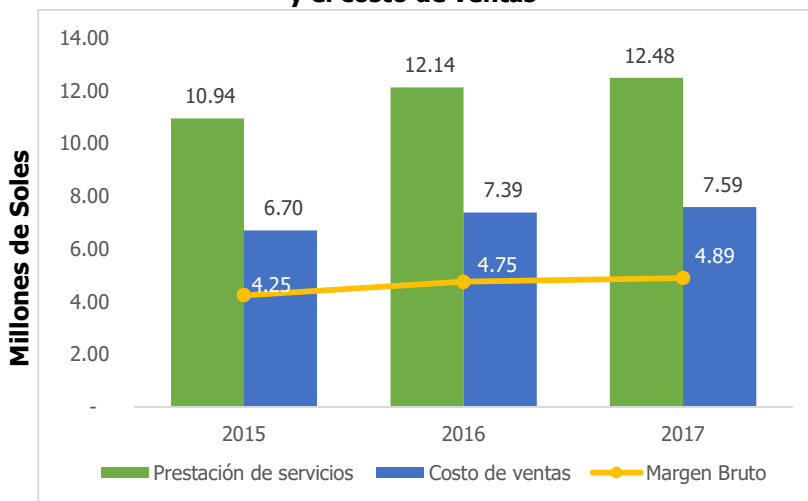
Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

**a. Ingresos y costos de ventas**

- ✓ Para el periodo 2017, el ingreso total de la EPS se incrementó a S/ 12,4 millones, lo que representa el 2.84% más en relación al periodo 2016.
- ✓ Por otro lado, el costo de ventas para el cierre del año 2017, aumentó a S/ 7,59 millones, equivalente al 2.73% más en relación al año 2016.

**Gráfico N° 4: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas**



Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

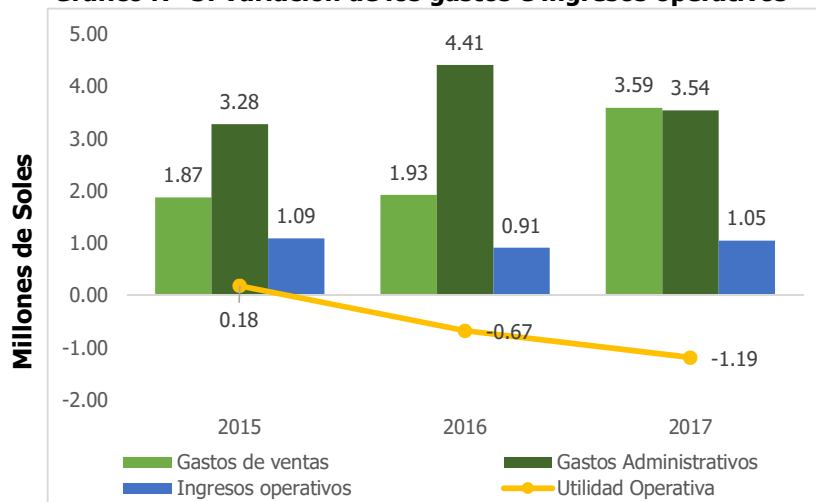
De lo descrito, se observa que para el año 2017 el margen bruto aumentó a S/ 4,8 millones, lo que equivale al 3.02% en relación al año 2016.



### b. Gastos e ingresos operativos

- ✓ Durante el año 2017, los gastos de ventas ascendieron a S/ 3,5 millones, lo que equivale a 86.31% más en relación al año anterior.
- ✓ En relación a los gastos administrativos, para el cierre del año 2017 descendieron a S/ 3,5 millones, lo que representó el 19.61% menos que el año anterior.
- ✓ En el año 2017, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio ascendieron a S/ 1,04 millones, equivalente al 15.44% más en relación al periodo 2016.

**Gráfico N° 5: Variación de los gastos e ingresos operativos**



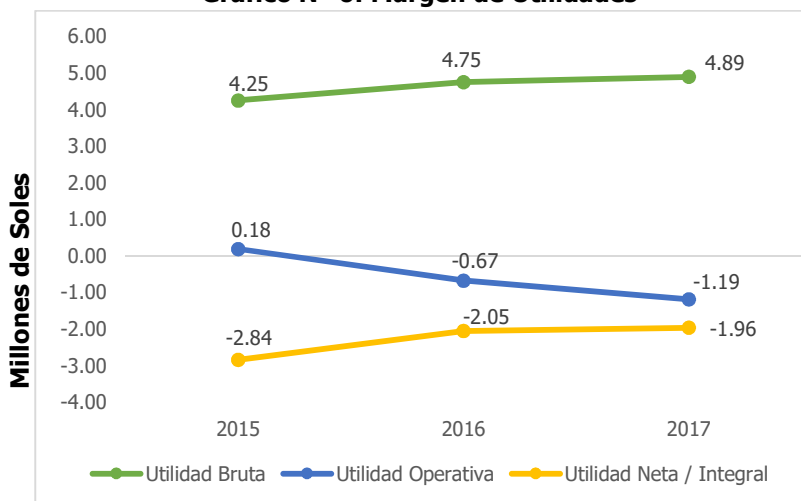
Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ De lo mencionado, se observa que para el año 2017 la utilidad operativa descendió a S/ -1,18 millones, equivalente al 76.26% más en relación al año 2016.

### c. Margen de Utilidades

- ✓ Como resultado del comportamiento de las variables económicas anteriormente descritas, se observó que la utilidad neta para el ejercicio 2017, por S/ -1,96 millones, equivalente al 4.48% menos en relación al ejercicio 2016.

**Gráfico N° 6: Margen de Utilidades**



Fuente: EMSA - PUNO S.A.  
Elaboración: GSF – SUNASS

### 3.1.3 Indicadores financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 5 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la EPS en el periodo 2014 – 2017.

**Tabla N° 5: Indicadores Financieros de EMSA-PUNO S.A.**

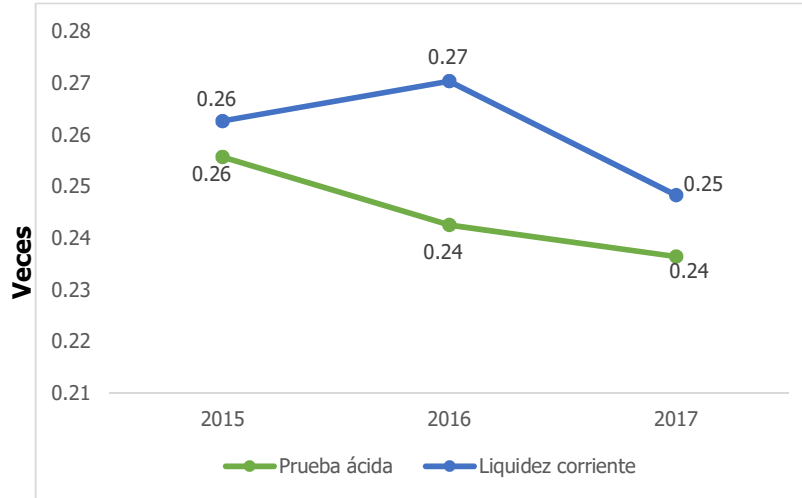
Indicadores Financieros	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente	0.26	0.27	0.25
Prueba ácida	0.26	0.24	0.24
<b>Generación y Solvencia</b>			
Endeudamiento	-6.08	-5.41	-4.82
Cobertura de Servicio de Deuda	-0.04	-0.12	0.01
Generación Comprometida	81.00	237.99	60.93
Pérdida Patrimonial (%)	-1.83	-1.91	-1.99
<b>Rentabilidad</b>			
Margen operativo	1.69%	-5.55%	-9.52%
Margen neto	-25.98%	-16.93%	-15.72%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	47.07%	52.18%	57.13%
Margen EBITDA	8.84%	2.82%	10.82%
Retorno sobre activos (ROA)	-2.60%	-1.70%	-1.66%

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

### a. Liquidez

- ✓ El ratio de Liquidez corriente revela la capacidad de pago de la EPS considerando su activo corriente para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Tal es así, que para el año 2017 disminuyó a S/ 0.25, equivalente al 8.16% menos que el año anterior.

**Gráfico N° 7: Indicadores de Liquidez**



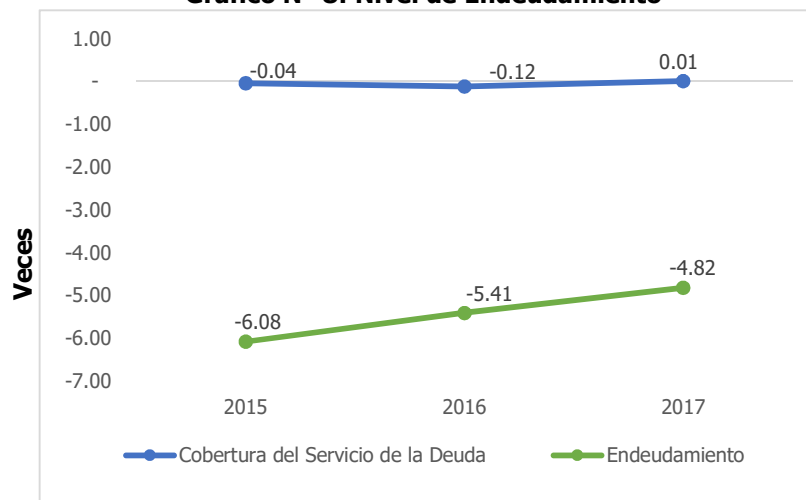
Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2017, se mantiene en S/ 0.236, equivalente al 2.52% menos en relación al año 2016.

### b. Generación y solvencia

- ✓ El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente a al patrimonio total de la EPS. Tal es así, que para el año 2017 este indicador fue igual a -4.82 veces, es decir que, por cada sol en el pasivo total, la EPS debería tener S/ 4.82 en el patrimonio para mantener un punto de equilibrio, equivalente al 10.86% menos en relación al año 2016.

**Gráfico N° 8: Nivel de Endeudamiento**



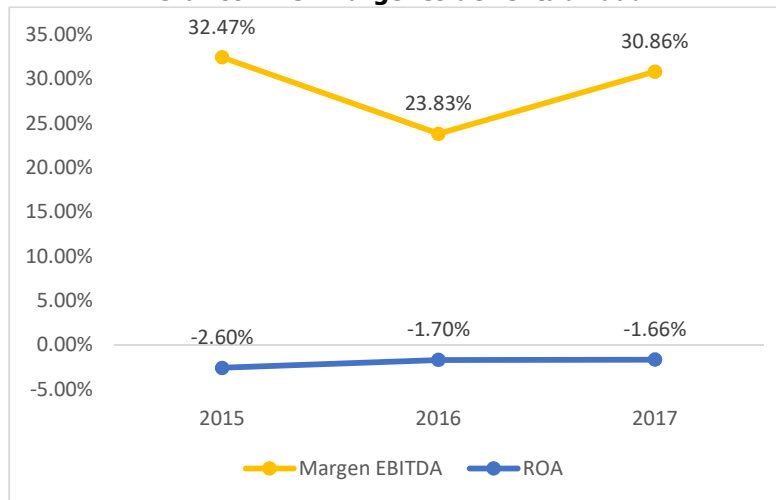
Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

- ✓ Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la EPS considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2017, este indicador fue igual a 0.01 veces, es decir, por cada sol de deuda financiera, la EPS tiene S/ 0.01 para solventarla.

### c. Rentabilidad

- ✓ Los ratios de rentabilidad obtenidos por la EPS han mostrado variabilidad con respecto al año 2017, siendo así que en el periodo mencionado, el margen Ebitda, que mide la rentabilidad del negocio, aumentó en 29.49% en relación al año 2016.
- ✓ El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así, al cierre del periodo 2017 descendió en 2.58% en relación al periodo 2016.

**Gráfico N° 9: Márgenes de rentabilidad**



Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

**Tabla N° 6: Resultados de la evaluación económica y financiera de EMSA-PUNO S.A.**

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
<b>Liquidez</b>					
Liquidez corriente	0.40	0.25	15.00	15.00	6.00
Prueba ácida		0.24	15.00		
<b>Solvencia y generación</b>					
Endeudamiento	0.40	-4.82	0.00	7.50	3.00
Cobertura de Servicio de Deuda		0.01	15.00		
Generación Comprometida		21.36	15.00		
Pérdida patrimonial		-1.99	0.00		
<b>Rentabilidad</b>					
Margen Operativo	0.20	-0.10	0.00	29.00	5.80
Margen Neto		-0.16	0.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		0.57	45.00		
Margen Ebitda		0.31	100.00		
ROA		-0.02	0.00		
<b>Puntaje Final</b>	<b>14.80</b>				

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Según los cuadros Nos. 4 y 5 de la Directiva, al obtener un puntaje de 14.8 en esta evaluación, la EPS estaría incurriendo en causal para su ingreso al RAT.

### 3.2 Sostenibilidad de la Gestión Empresarial

La sostenibilidad de la gestión empresarial es evaluada teniendo en cuenta las causales y los criterios para su determinación establecidos en los artículos 19 y 20 de la Directiva, siendo los siguientes:

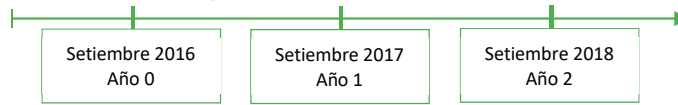
**a. El incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora (Directorio y Gerencia) y el cumplimiento de las normas sobre rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las empresas prestadoras.**

Esta causal se determina por el siguiente criterio:

- Se configura cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos (2) o más veces durante los dos (2) años anteriores al momento de realizar la evaluación por incumplimiento de la normativa sectorial relacionada con la gestión directiva de la empresa prestadora y/o relacionada con la rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone la sanción ha quedado consentida.

De lo expuesto, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, es el mes de setiembre del año 2018, con lo cual los dos años anteriores se contabilizan hasta setiembre del año 2016, conforme se aprecia a continuación:

**Gráfico N° 10: Línea de tiempo para la contabilización de los periodos de evaluación**



Por tanto, teniendo en cuenta la información que obra en la base de datos de Sunass, la EPS no fue sancionada dentro de dicho periodo, puesto que, en estas fechas, esta Superintendencia no contaba con los instrumentos normativos para aplicar las sanciones correspondientes respecto de las obligaciones relacionadas al presente criterio. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**b. La Existencia de actos o conductas lesivas a la política pública y normativa sectorial, y a los intereses societarios, así como irregularidades o actos de corrupción en la administración.**

Esta causal se determina por los siguientes criterios:

- *El Gerente General y/o Directores con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado continúan prestando servicios o ejerciendo labores dentro de la empresa prestadora al momento en que la Sunass realiza la evaluación.*

Teniendo en cuenta este criterio, se realizó la consulta de antecedentes penales de los miembros del Directorio y del Gerente General de la EPS en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246<sup>7</sup> y el Decreto Supremo N° 121-2017-PCM<sup>8</sup>, encontrándose el siguiente detalle:

**Tabla N° 7: Resultados de la búsqueda de antecedentes por sentencia judicial**

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Penales
Huatta Parillo, Juan	01210654	Presidente	No	No
Paucará Apaza, Rolando	01308972	Director	No	No
Lezano Aqiuze, Franz William	01316486	Gerente General	No	No

Fuente: Plataforma de Interoperabilidad del Estado  
Elaboración: GSF - SUNASS

De lo expuesto, se aprecia que los miembros del Directorio y el Gerente General de la EPS no cuentan con sentencia judicial firme por delito doloso en agravio del Estado. Por lo que, al no verificarse la configuración del criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

<sup>7</sup> Norma que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

<sup>8</sup> Norma que amplía la base de información que brinda esta plataforma a las consultas de sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente.

- La EPS no ha implementado las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control a que se refiere el literal f) del artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De la información remitida por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 207-2018-CG/VICOS<sup>9</sup>, se advirtió lo siguiente:

**Tabla 8: Recomendaciones pendientes de implementación, resultantes de los informes de acciones de control efectuadas a EMSA-PUNO S.A.**

Informe N°	Tipo de servicio	Estado de recomendación				
		Total	Pendiente	En proceso	Implementadas	Recomendadas
003-2010-2-3475	Examen Especial	6	6			
001-2010-2-3475	Examen Especial	2	2			
007-2009-2-3475	Examen Especial	1	1			
005-2009-2-3475	Examen Especial	1	1			
002-2009-2-3475	Auditoría Financiera	12	12			
003-2008-2-3475	Examen Especial	1	1			
002-2008-2-3475	Examen Especial	1	1			
002-2007-2-3475	Examen Especial	16	16			
004-2006-2-3475	Auditoría Financiera	15	2	7	6	
002-2006-2-3475	Auditoría Financiera	2	1		1	
004-2005-2-3475	Examen Especial	1		1		
002-2005-2-3475	Examen Especial	1		1		
001-2005-2-3475	Examen Especial	4		2	2	
002-2003-2-3475	Examen Especial	1		1		
004-2002-2-3475	Auditoría Financiera	20		1	19	
001-2002-2-3475	Examen Especial	2		1	1	
001-2001-2-3475	Auditoría Financiera	10		1	8	1
<b>Total de recomendaciones</b>		<b>96</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>1</b>

Fuente: Contraloría General de la República.

De la tabla se aprecia que, la EPS no ha implementado 43 de las 96 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control, lo que es equivalente al 45.26%; asimismo, el 15.63% se encuentra en proceso y sólo el 38.54% de las recomendaciones han sido implementadas.

Por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- La empresa prestadora no cuenta con sus estados financieros auditados.

De la información presentada por la EPS, esta última cuenta con sus estados financieros auditados al cierre del ejercicio del año 2017. Dicha auditoría estuvo a cargo la Sociedad de Auditoría Ruiz & Villanueva Contadores Públicos Sociedad Civil; la cual en su informe de

<sup>9</sup> Notificado a la Sunass el 16 de noviembre de 2018.

auditoría N° 004-2018-3-0474 no encontró hallazgos significativos. Por lo que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**c. El incumplimiento de la adecuación de estatutos sociales, así como a la transformación societaria de una sociedad comercial de responsabilidad limitada a una sociedad anónima ordinaria, dentro de los plazos establecidos por la normativa sectorial.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de sus estatutos sociales dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

Al respecto, cabe indicar lo siguiente:

- ✓ Con fecha 7 de diciembre de 2017, la Sunass emitió opinión favorable del Estatuto Social de la EPS, mediante Oficio N° 0449-2017/SUNASS-030.
- ✓ Con fecha 19 de enero de 2018, la Junta General de Accionistas de la EPS aprobó su estatuto social con opinión favorable<sup>10</sup>.
- ✓ Con fecha 23 de enero de 2018, la EPS procedió con presentar la inscripción de su estatuto social, quedando inscrito el 12 de marzo de 2018, conforme obra en el asiento registral B00006 de la Partida registral N°11001160 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Puno de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

De lo expuesto, al verificarse que la inscripción fue realizada fuera del plazo legal establecido, se ha configurado este criterio, motivo por el cual la EPS ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *La empresa prestadora no cumplió con la inscripción en los registros públicos de la transformación societaria de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima ordinaria, dentro del plazo legal establecido en la décimo octava disposición complementaria final de la Ley Marco.*

Este criterio no resulta aplicable, puesto que la EPS a la fecha de la emisión de la Ley Marco, se encontraba constituida como Sociedad Anónima desde el año 1998. Por lo que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**d. Incumplimiento de las medidas correctivas y sanciones impuestas por la Sunass, previo procedimiento administrativo sancionador.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique los siguientes criterios:

- *Para el caso de las medidas correctivas, se configura la causal cuando la Sunass haya sancionado a la empresa prestadora dos o más veces durante los dos años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas. Se entiende que la empresa prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impone dicha sanción ha quedado consentida.*

<sup>10</sup> El plazo establecido se contempla en la segunda disposición complementaria transitoria del Reglamento, siendo el 23 de diciembre de 2017.



De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

Por otro lado, de la base de datos con el que cuenta la Sunass, se advierte que la EPS no ha sido sancionada por el incumplimiento de medidas correctivas; por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, esta ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

- *Para el caso de las sanciones, se configura la causal cuando dos o más veces durante los dos (02) años anteriores al momento de realizar la evaluación, la empresa prestadora no acató la sanción dentro de los plazos y términos en las que fue impuesta.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

De la base de datos de la Sunass, se advierte que la EPS no cuenta con sanciones impuestas por incumplimiento de medidas correctivas; por lo que, al verificarse la configuración de este criterio, esta ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

### **3.3 Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento:**

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de saneamiento, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

#### **a. Incumplimiento de los indicadores de cobertura, continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique que:

- *Mediante el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, el incumplimiento de las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria de la EPS aprobada por la Sunass, en un porcentaje inferior al 75% del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (2) últimos años.*

Con Resolución de Consejo Directivo N° 022-2013-SUNASS-CD, del 1 de agosto de 2013, que aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la EPS correspondiente al nuevo quinquenio regulatorio 2015-2020.

A la fecha, la EPS se encuentra cursando el quinto año regulatorio del mencionado quinquenio. Los resultados del Índice De Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión de los años regulatorios anteriores, con los que se cuenta con información, se indican en la Tabla N° 9.

**Tabla N° 9: Resultados del ICG de las metas de gestión de EMSA-PUNO S.A.**

Quinquenio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe de Meta de Gestión
2016-2021	1er año	Set.13 – Ago.14	64.0%	Informe N° 345-2015/SUNASS-120-F
	2do año	Set.14 - Ago.15	25.0%	Informe N° 151-2017/SUNASS-120-F
	3er año	Set.15 - Ago.16	19.0%	Informe N° 217-2018/SUNASS-120-F
	4to año	Set.16 - Ago.17	S.I.	En evaluación
	5to año	Set.17 - Ago.18	S.I.	En curso

Fuente / Elaboración: GSF – SUNASS

Como se observa en la tabla anterior, durante su tercer año regulatorio, la EPS obtuvo un 19% de ICG Sin embargo, a la fecha, se encuentra en evaluación el cumplimiento de las metas de gestión del cuarto año regulatorio, por lo cual se determina que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

**b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.**

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La empresa prestadora dentro de los dos (2) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
  - ✓ *Calidad del servicio.*
  - ✓ *Derechos de los usuarios.*
  - ✓ *Acciones de supervisión.*
  - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
  - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

De lo expuesto en el criterio, resulta necesario precisar que, la fecha de corte al momento de realizar la evaluación para la determinación de la presente causal, se contabilizan conforme se aprecia en el Gráfico N° 10.

Por otro lado, de la base de datos con el que cuenta la Sunass, se advierte que la EPS, no fue sancionada por esta Superintendencia, por lo cual se determina que, al no verificarse la configuración de este criterio, la EPS no ha incurrido en la causal detallada en el presente literal.

## IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 Solvencia Económica y Financiera

Teniendo en cuenta los criterios contenidos en los cuadros Nos. 3 y 4 del Anexo Único de la Directiva, se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 10: Resultados finales de la evaluación económico financiera**

EPS	Capacidad Financiera	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
			Liquidez	Solvencia	Rentabilidad
EMSA PUNO S.A.	Muy Baja	14.80	6.00	3.00	5.80

Fuente / Elaboración: GSF - SUNASS

Conforme a los criterios contenidos en el cuadro N° 5 del anexo único de la Directiva, la EPS incurre en causal para su ingreso al RAT por el aspecto de solvencia económica y financiera.

### 4.2 Sostenibilidad en la Gestión Empresarial

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- No ha implementado 43 de 96 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control, tal como lo describe la Tabla N° 8 del presente informe.
- No cumplió con adecuar su estatuto en el plazo legal establecido por la Ley Marco.

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS incurre en causales para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad en la gestión empresarial.

### 4.3 Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la EPS no incurre en causales para su ingreso al RAT por el aspecto de sostenibilidad los servicios de saneamiento, tal como se describe en el numeral 3.3 del presente informe.

## V. CONCLUSIÓN

Dados los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, se determina que la EPS EMSA PUNO S.A., incurre en causales para su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio relacionadas a los aspectos de:

- a. Solvencia económica – financiera.
- b. Sostenibilidad en la gestión empresarial.